**SCI-372-2016**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA  Srta. Rebeca Madriz, Presidenta FEITEC |
| **De:** | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional  Instituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **22 de junio de 2016** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 2979, Artículo 7, del 22 de junio de 2016. Solicitud a la Administración para que presente un modelo que permita determinar la totalidad de los recursos que destina la institución a becas estudiantiles.** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, establece:

*“Artículo 9 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES*

*La Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:*

*a. Garantizar que los recursos se orienten a las necesidades y prioridades en el campo del desarrollo estudiantil.*

*b. Orientar y fiscalizar la administración del recurso económico que ingrese al Fondo por concepto de ingresos corrientes, donaciones y otros recursos adicionales, así como que los procesos operativos y administrativos correspondientes cumplan con la normativa y la reglamentación vigente.*

*c. Elaborar el anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Rector o Rectora para que sea incorporado al Plan Anual Operativo y al respectivo presupuesto institucional para su análisis, discusión y aprobación por parte del Consejo Institucional.*

*d. Analizar y proponer al Consejo Institucional modificaciones a las políticas del Fondo.*

*e. Analizar y brindar seguimiento a los informes trimestrales sobre la ejecución de los recursos elaborados por el Departamento Financiero Contable.*

*f. Solicitar a las distintas unidades del ITCR la información necesaria para la toma de decisiones.*

*g. Informar semestralmente al Rector o Rectora sobre la ejecución de los recursos y el análisis hecho por parte de la Comisión.*

*h. Presentar un informe anual de labores al Consejo Institucional, en el mes de marzo de cada año.”*

*Artículo 13 PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS*

*Los ingresos del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil –FSDE- representarán al menos un 6 % del FEES sin Fondos del sistema.*

*Sin perjuicio de ingresos que se deriven de otras fuentes, el FSDE estará constituido por los recursos de las siguientes fuentes:*

1. *Los ingresos anuales totales de derechos de estudio de los programas de Bachillerato y Licenciatura sin salida colateral, así como la recuperación de intereses y amortización de préstamos, recargos, retiros. De ser necesario se tomarán recursos del FEES hasta completar el mínimo establecido.*
2. *El superávit de cada año resultante del FSDE será incorporado como recurso extra para el año inmediato posterior al período, con el fin de fortalecer prioritariamente en inversión para programas de desarrollo estudiantil.*
3. *Los recursos percibidos por los cursos de verano, una vez realizada la liquidación de este, será incorporado como recurso extra en el año inmediato posterior en el presupuesto del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil para reforzar específicamente el programa de Actividades Estudiantiles en el Exterior.*
4. *Los aportes adicionales que el Instituto apruebe en su presupuesto para el desarrollo de actividades promovidas por el FSDE.*
5. *Las donaciones o transferencias recibidas de personas físicas, instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales, para efectos de becas o actividades de beneficio estudiantil promovido por el FSDE.*
6. *Los aportes adicionales que el Instituto debe asignar para completar los recursos requeridos para financiar las necesidades del sistema de becas y préstamos.*
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio VIESA-397-2016, con fecha de recibido 29 de marzo de 2016, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de la VIESA, dirigido al Dr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Informe de Trabajo – 2015 de la Comisión de Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. Dicho Informe fue conocido en el Informe de la Correspondencia de la Sesión No. 2965, del 06 de abril de 2016 y trasladado a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles para su respectivo análisis. (Ver anexo 1)
8. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en reunión No. 503-2016, realizada el 26 de abril de 2016, realizada en conjunto con los integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, recibió a los integrantes de la Comisión del Fondo Solidario: Dra. Claudia Madrivoza, Coordinadora, Dr. Luis Enrique Pereira, Director del Departamento Trabajo Social y Salud, y a la Srta. Rebeca Madriz, Representante Estudiantil, quienes realizaron la presentación del Informe de Trabajo 2015.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita información adicional para que se cuantifiquen los gastos NO Efectivos que demandan los estudiantes becados por parte del TEC, en los siguientes términos:

* 1. Lo que se deja de percibir por derechos de estudio que se exonera a los estudiantes.
  2. Los créditos que no son cobrados a los estudiantes por sobrepasar el tope de los 12 créditos.
  3. Cualquier otro gasto No efectivo en que incurre la institución como parte del apoyo a los becados.

Se recomienda que en adelante esa información sea incorporada en el Informe semestral del FSDE.

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio VIESA-669-2016, con fecha de recibido 19 de mayo de 2016, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Coordinador, Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que en relación con la consulta durante la presentación del Informe de FSDE 2015, en el año pasado la Institución no percibió el pago de 43.380 créditos, correspondiente a ¢705.792.600, cabe mencionar que se trata de la población de estudiantes, cuyos aportes de matrícula cuentan como ingresos al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. (Anexo 2)
2. Mediante oficio SCI-303-2016, con fecha de recibido 27 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual le informa que del análisis del oficio, la Comisión considera necesario amplíe si los créditos citados y el monto, corresponde a la diferencia entre los créditos reales matriculados y los créditos que cobra el TEC, o si corresponde a los pagos de derechos de estudio no percibidos por becas. (Anexo 3)
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio VIESA-746-2016, con fecha de recibido 31 de mayo de 2016, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Jorge Alfredo Chaves Arce, Coordinador, Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual amplía la información suministrada en el oficio VIESA-669-2016, según el siguiente detalle:

* *“El monto de ₡705.792.600,00 correspondía a los créditos que los estudiantes matricularon pero por el reglamento del tope de créditos (12)  no han pagado.*

*Si desean un análisis más detallado les informo lo siguiente:*

* *Cantidad de créditos matriculados por los estudiantes en todo el año 2015 (en los dos semestres):* ***225.626 créditos***
* *Costo de crédito: ¢****16.270***
* *Monto total que tenía que recibir la Institución por los créditos matriculados: ¢****3.670.935.020,00***
* *Monto que ingresó a la Institución por concepto de matrícula: ¢****1.952.694.200***
* *Monto que no recibió la Institución: ¢****1.718.240.820,00****.”*

(Anexo 4)

1. En la Sesión No. 2973, del Consejo Institucional, el señor Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, solicita que el tema sea analizado en el seno de la Comisión de Planificación y Administración, por tratarse de un tema presupuestario, por lo que el tema es analizado en la Comisión de Planificación, en reunión No. 678-2016, realizada el 06 de junio de 2016.

De acuerdo a la revisión de la documentación, se desprende que en vista que no se cuenta con los indicadores a nivel institucional sobre el monto total que destina el TEC en becas, y a fin de tener mapeados los datos, independientemente si el beneficio proviene del FSDE o de otros programas de la Institución, la Comisión considera importante que la Institución tenga cuantificado la totalidad de los recursos que los estudiantes reciben dentro de los beneficios que se otorgan para su permanencia en la Institución.

Se dispone elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 31 de agosto de 2016, un modelo donde se pueda valorar integralmente todos los beneficios que el TEC asigna a la atención de estudiantes, considerando al menos los siguientes aspectos:
   1. Egresos totales: efectivos y no efectivos
   2. Beneficios otorgados por programa: Cantidad y Monto.
   3. Exoneraciones de Derechos de Estudios:
      1. Por el límite de los 12 créditos.
      2. Por la exoneración del pago por conceptos de beca, incluye la socioeconómica.
   4. Estudiantes becados por la VIE en proyectos de investigación.
   5. Cualquier otro beneficio que considere la administración.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Modelo – monto total - becas – Fondo - Solidario**

BSS/ars

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional**  **Vicerrectoría de Administración**  **VIE**  **Centro Académico de Limón**  **Centro Académico San José**  **Centro Académico de Alajuela** | **Oficina Asesoría Legal**  **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**  **Comunicación y Mercadeo**  **Centro de Archivo y Comunicaciones**  **FEITEC** |  |  |

